

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.97-2-1-1-00

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, de la compañía "INVERSIONES FIASA S.A.", aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE la Ab. Alexandra Fierpo Tamarit, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. 92-489 del 48 de noviembre de 1992, y 97-2-1-1-00 del 28 de octubre de 1997;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, a la de Quito; b) el aumento de capital por TRES MILLONES, DE DOLARES, dividido en TRES MIL nuevas acciones de UN DOLAR CADA UNA; c) la reforma del estatuto, contenida en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, del 30 de diciembre de 1982, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

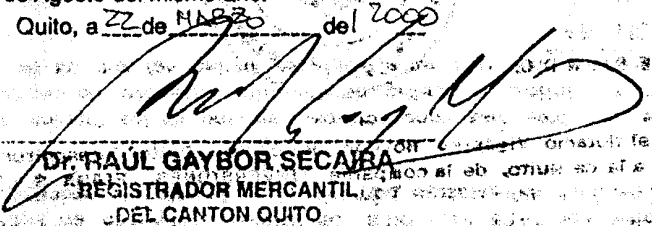
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, 28 OCT 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 663 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

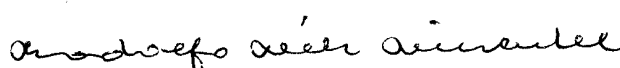
Quito, a 22 de Mayo del 2000


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

LO CERTIFICO: ES CONFORME

AL ORIGINAL EXHIBIDO. en (11) fojas.

Guayaquil, - 4 JUN 2001



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL